

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1309/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

317

/18.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
05 OCT 2018
MESA DE ENTRADA
N° 469 HS. 10:16 FIRMA <i>[Signature]</i>

República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 27 SEP 2018

VISTO la Nota N° 108/2018 - Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 27/09/2018 vuelo por la tarde- regreso: 30/09/2018) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 27/09/2018 vuelo por la tarde- regreso: 30/09/2018) a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1309/18

Patricia E. FOLCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"